

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

- 8178** *Resolución de 18 de febrero de 2010 del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras relativa a la aprobación de los pliegos de condiciones particulares para la prestación de los servicios portuarios básicos de remolque y de recepción de desechos sólidos generados por buques (MARPOL V) en los puertos dependientes de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2010, acordó aprobar los pliegos de prescripciones particulares para la prestación de los servicios portuarios básicos de remolque y de recepción de desechos sólidos generados por buques (MARPOL V) en los puertos dependientes de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

Los pliegos de condiciones particulares correspondientes, que entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se encuentran publicados en el Tablón de Anuncios página web de esta Autoridad Portuaria (www.apba.es).

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 109 c) de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, conforme autoriza el Art. 116.1 de la ley de procedimiento mencionada anteriormente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo, de acuerdo con el Art. 116.1 citado anteriormente, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, por razón de la materia, conforme a lo dispuesto en el Art. 8.3 y 10.1.j) de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo.

Algeciras, 25 de febrero de 2010.- El Presidente, Manuel Morón Ledro.

ID: A100013678-1